

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

FORMA DE ESTATUTOS QUE  
HACE LA COMPANIA CORPCRA-  
CION ECUATORIANA DE TELE-  
VISION S. A. = = = = =  
CUANTIA :- S/.70'000.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo  
nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a  
~~Tres~~ días de Septiembre de mil novecientos ochenta  
y siete, ante mí, EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ,  
Abogado, Notario Público Titular Vigésimo Octavo de este  
Cantón, comparece: La Compañía CORPORACION ECUATORIANA  
DE TELEVISION S. A., legalmente representada por el se-  
ñor ~~RAFAEL~~ ALVARADO ROGA, quien declara ser de estado  
civil casado, de profesión Periodista, - en su calidad  
de Presidente, según consta del nombramiento y Acta que  
se acompaña en legitimación de su personería e interven-  
ción y como documentos habilitantes.- El compareciente  
es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciu-  
dad, capaz para obligarse y contratar, a quien de cono-  
cerle personalmente doy fe.- Bien instruido en el obje-  
to y resultados de esta escritura, a la que procede con  
amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presen-  
ta la minuta y más documentos que son del tenor siguien-  
te: - M I N U T A :- SEÑOR NOTARIO.- En el  
protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase in-  
corporar una en la cual conste el aumento de capital y  
consiguiente reforma del correspondiente artículo del es-

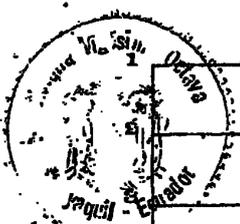
*[Handwritten signature and notes]*

30 (1000) tututo de la Compañía Corporación Ecuatoriana

1 de Televisión S.A., que se sujeta a las cláusulas  
2 las que a continuación se indican : P R I M E  
3 R A : Comparece al otorgamiento de la presen-  
4 ta escritura el señor Xavier Alvarado Roca, en  
5 su calidad de Presidente y por lo tanto repre-  
6 sentante legal de Corporación Ecuatoriana de  
7 Televisión S.A., funcionario que además de estar  
8 facultado por expresas disposiciones estatuta-  
9 rias, se encuentra especialmente autorizado por  
10 la Junta General Extraordinaria de Accionistas  
11 de la referida sociedad reunida el cuatro de Ju-  
12 nio de mil novecientos ochenta y siete .- S E  
13 G U N D A : ANTECEDENTES . - a ) Por escritu-  
14 ra pública otorgada ante el Notario Segundo del  
15 Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau el die-  
16 cisiete de Agosto de mil novecientos sesenta y  
17 seis inscrita en el Registro Mercantil el vein-  
18 ticinco de Agosto del mismo año, se constituyó  
19 la Compañía Corporación Ecuatoriana de Televi-  
20 sión S.A. con un capital de novecientos mil  
21 sucres; b.) Por escritura pública otorgada an-  
22 te la Notaria Décima Tercera del cantón Guaya-  
23 quil, Doctora Norma Plaza de García el dos de  
24 Septiembre de mil novecientos setenta y cinco,  
25 inscrita en el Registro Mercantil el veinticu-  
26 tro de diciembre del mismo año, se aumentó el  
27 capital social en dos millones cien mil sucres  
28

a más del existente y se reformó el sistema administrati-  
vo consignado en los estatutos originales; c ) Por es-  
critura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera  
del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García el  
trece de diciembre de mil novecientos setenta y seis, ins-  
crita en el Registro Mercantil el veintinueve de Junio  
de mil novecientos setenta y siete, se aumentó el capital  
social a cinco millones de sucres; d ) Por escritura pú-  
blica otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Gua-  
quil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma el quince de Septiem-  
bre de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Re-  
gistro mercantil el veinticinco de Septiembre de mil no-  
vecientos setenta y nueve, se aumentó el capital social  
a quince millones de sucres y se reformó íntegramente y  
se codificó el Estatuto Social de la compañía; e ) Por  
escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo  
del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez el  
primero de Septiembre de mil novecientos ochenta, inscri-  
ta en el Registro Mercantil el tres de Febrero de mil no-  
vecientos ochenta y uno, se aumentó el capital social a  
treinta millones de sucres; y, f ) La Junta General Ex-  
traordinaria de Accionistas reunida el cuatro de Junio  
de mil novecientos ochenta y siete resolvió : Aumentar  
el capital social en setenta millones de sucres a más del  
existente, esto es, hasta alcanzar la suma de cien millo-  
nes de sucres y reformar el correspondiente artículo del  
estatuto, todo ello en los términos constantes en la co-  
pia certificada del Acta de sesión de la referida Junta,

0000 003



4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24

**INDUSTRIAL LA REFORMA**  
 S.A.

que se acompaña a esta minuta para que se inserte

en la correspondiente escritura.- T E R C E R A :

DECLARACIONES .- Presupuestos estos antecedentes

el señor don Javier Alvarado Roca, a nombre y en

representación de Corporación Ecuatoriana de Te-

levisión S.A., en su calidad de Presidente de la

misma y por expresa voluntad de la Junta General

Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía

reunida el cuatro de Junio de mil novecientos ochenta

ta y siete, efectúa las siguientes declaraciones:

a ) El capital social queda aumentado en setenta

millones de sucres a más del existente, esto

es, hasta alcanzar la suma de cien millones de su-

crés, siendo suscrito el aumento por socios de

nacionalidad ecuatoriana.- El referido aumento

de capital se realiza mediante la emisión de nue-

vas acciones, las mismas que han sido suscritas

y pagadas en la forma y proporción que se deter-

mina en el acta de Junta General aludida, debien-

do emitirse para el efecto setenta mil nuevas ac-

ciones ordinarias y nominativas de un mil sucres

cada una, numeradas del treinta mil uno al cien

mil, inclusive; b ) Que el artículo segundo de

los Estatutos Sociales se lo sustituye por el si-

guiente : " ARTICULO SEGUNDO .- DEL CAPITAL

Y DE LAS ACCIONES .- El capital de la Compañía

es de cien millones de sucres, dividido en cien

mil acciones ordinarias y nominativas de un mil

Guayaquil, Marzo 30 de 1.984

0000 004

Señor  
XAVIER ALVARADO ROCA ✓  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A., en sesión celebrada el día de hoy, lo reeligió a usted como PRESIDENTE de la Compañía por el período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá la representación legal de la Compañía sin ninguna limitación, pudiendo inclusive transferir, enajenar o gravar inmuebles sin requerir autorización de ningún organismo.

Los deberes y atribuciones de los Administradores de la Compañía están determinados en los Estatutos de CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A., que consta en la escritura pública que fue otorgada ante el Notario de Guayaquil doctor Gustavo Falconí Ledesma el 25 de Septiembre de 1.978, inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Septiembre de 1.979.

Atentamente,

*[Signature]*  
FRANCISCO ABOSEMENA ROBLE ✓  
Gerente Financiero

Acepto el cargo que me me ha conferido según el nombramiento que antecede - Guayaquil Marzo 30 de 1.984.

*[Signature]*  
XAVIER ALVARADO ROCA ✓

Queda inscrito el presente Nombramiento a foja 22.575, número 5.587 del Registro Mercantil y anotado bajo el número B.653 del Repertorio.- Archí vándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, treinta de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



*[Signature]*  
AB. GREGORIO RAMÍREZ  
Notario Público

Abogado Héctor Alguivar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que la presente fotocopia de Notariento es igual a su original.- Guayaquil, veintitres de Junio de mil novecientos ochenta y siete.



*[Handwritten signature]*  
AS. HECTOR MIGUEL ALQUIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: De conformidad con el numeral 5o. del Art. 15 de la Ley Notarial reformada mediante Decreto Supremo No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, doy fe: Que la fotocopia precedente es exacta al documento original que también se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual. Se cumplió con el Art. 41 ordinal 16 de la vigente Ley de Timbres.

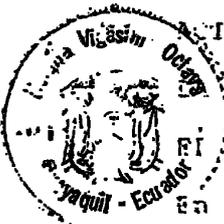
Guayaquil, 3 de Sept. de 1987



*[Handwritten signature]*  
Ab. Eugenio S. Guzmán  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO - GUAYAQUIL

**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO**

0000 005



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
COMPANIA CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A., CELEBRADA  
EL DIA DE JUNIO DE 1967.-

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro dias del mes de Junio de mil novecientos sesenta y siete, a las cinco horas treinta, en el local ubicado en lo alto del Cerro del Carmen, se reúnen los siguientes accionistas de CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A., señores: Xavier Alvarado Roca, por los derechos que representa de INMOBILIARIA ALCOR S.A., en su calidad de Presidente Administrativo, propietaria de veintidós mil trescientas veinte acciones; Econ. Rodrigo Bustamante Granda, por los derechos que representa de EDITORES NACIONALES S.A. (ENSA), en su calidad de Gerente General, propietaria de seis mil quinientas cincuenta y dos acciones; y, por los derechos que representa de INVERSIONES "B.G." C.LTDA., en su calidad de Gerente, propietaria de trescientas acciones; Rosa Amelia Alvarado Roca, por los derechos que representa de INMOBILIARIA HOALVA C.LTDA., propietaria de quinientas setenta y seis acciones; Ana Cecilia Alvarado Robles, representada por el señor Economista Rodrigo Bustamante Granda, según carta poder que exhibe, propietaria de ciento treinta y ocho acciones; y, Miguel Ulloa Figueroa, propietario de ciento catorce acciones.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una y los accionistas presentes representan la totalidad del capital pagado.- Las personas que intervienen en representación de otras han acreditado en Secretaría su calidad de tales.- Luego los socios por unanimidad de votos deciden constituirse en Junta General Extraordinaria con el objeto de conocer y resolver sobre el aumento de capital en \$/70'000.000,00 a más del existente y la consiguiente reforma al Estatuto.- Preside la sesión el titular

Notario Vigésimo Octavo  
GUAYAQUIL

señor Xavier Alvarado Roca y actúa de Secretario el Gerente Financiero señor Inq. Fernando Flores Marín, quien formula la Vista de asistentes que usada la Ley.- A continuación el Presidente declara instalada la sesión dispondiendo que se proceda a tratar el objeto materia de la reunión, e indica a la Junta que para continuar con la línea de progreso que mantiene la Compañía, es conveniente aumentar el capital en s/.70'000.000,00 a más del existente, esto es hasta alcanzar la suma de s/.100'000.000,00.- Que de conformidad con la Ley quiere que este aumento se haga mediante la emisión de nuevas acciones, forma en la que deberá entregarse a cada accionista el número de acciones que suscriba o que le asigna.- En cuanto al pago, les indica que el mismo puede hacerse parte por capitalización de las reservas legales y parte por capitalización de las utilidades no distribuidas.- La Junta, luego de deliberar sobre lo manifestado por el Presidente, por unanimidad de votos resuelve: Aumentar el capital en setenta millones de soles a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de cien millones de soles, debiendo emitirse para el efecto setenta mil nuevas acciones de un mil soles cada una y por un valor total de setenta millones de soles. Las acciones que serán ordinarias y nominativas y se pagarán en parte por capitalización de reservas legales, y en parte por capitalización de utilidades no distribuidas, y que las acciones correspondientes al aumento acordado se emitirán del treinta y seis mil cinco mil inclusive.- El resultado de la suscripción o asignación de las nuevas acciones y pago del aumento de capital acordado es el que consta en el cuadro siguiente:

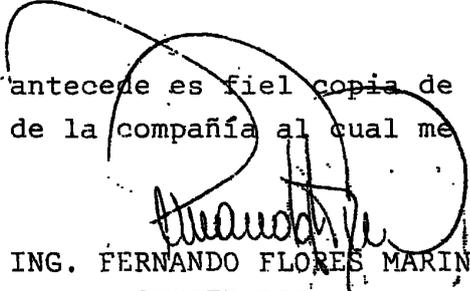


La presente escritura se halla íntegramente suscrita y pagada, por los accionistas de nacionalidad ecuatoriana, el aumento de capital de la Compañía. - A continuación el Presidente indica que debe reformarse el Estatuto, substituyendo el artículo Segundo que trata del capital social, por el siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- El capital de la Compañía es de Cien Millones de Sueros, dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sueros cada una, numeradas del cero cero uno al cien mil, inclusive, las que podrán emitirse en títulos que representen una o más acciones.- Cada título de acción deberá estar suscrito por el Presidente y por uno de los Gerentes de la Compañía. En caso de destrucción o pérdida de uno o más títulos se procederá de acuerdo a lo preceptuado en la Ley de Compañías. Cada acción dará derecho a voto, en proporción a su valor pagado. Para que un accionista pueda hacerse representar en Junta General por una persona extraña será necesario una carta dirigida al Gerente, en tal sentido. No podrán ser representantes de los accionistas los administradores y Comisarios de la Compañía. La propiedad y transferencia de las acciones se regará por lo dispuesto en la Ley". Aprobada por unanimidad la reforma del Estatuto en la parte correspondiente, la Junta General encarga el cumplimiento de las resoluciones adoptadas en esta sesión, al representante legal de la Compañía, facultándolo para que otorgue la correspondiente escritura y cumpla los trámites de Ley para la validez de lo acordado. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara en receso la sesión por una hora para dar oportunidad a la redacción del acta. Transcurrido el tiempo indicado y reinstalada la sesión con la concurrencia de los socios mencionados al comienzo del acta, se le da lectura y aprobación por unanimidad,

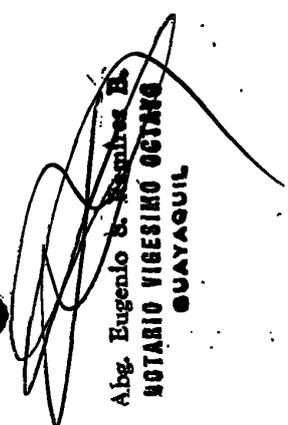
NOMBRE DE ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL EN ACC. S/.	AUMENTO ACORDADO SUSCRITO EN ACCIONES S/1.000,00	FORMA DE PAGO		CAPITAL ACTUAL INCLUIDO AUMENTO
			Por Capitalización de Reserva Legal	Por Capitalización de Utilidades Distribuidas.	
Inmobiliaria Alcor S.A.	21.320	52.000	13.322.400,00	43.322.400,00	74.440.000,00
Editoras Nacionales S.A.	6.552	15.288	1.933.600,00	13.322.400,00	21.840.000,00
Inmobiliaria Realma/ C.Ltda.	570	2.244	272.800,00	1.872.400,00	1.800.000,00
Inversiones B.G. S.Ltda.	300	700	90.000,00	610.000,00	1.000.000,00
Amá Cecilia Alvarado Robles	130	322	41.400,00	280.600,00	460.000,00
Miguel Ulloa Figueroa	114	266	34.200,00	211.800,00	380.000,00
	39.200	79.000	9.030.000,00	61.300.000,00	100.000.000,00

con lo cual termina la sesión, firmando para constancia todos los accionistas concurrentes: f) Xavier Alvarado Roca, f) Econ. Rodrigo Bustamante Granda, f) Rosa Amelia Alvarado Roca, f) Miguel Ulloa Figueroa.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la compañía al cual me remito en caso necesario.

  
ING. FERNANDO FLORES MARIN  
SECRETARIO



  
Abg. Eugenio B. Sarmiento B.  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
● GUAYAQUIL

**ESPACIO EN BLANCO**

1 suces cada una, numeradas del cero cero uno al cien mil,  
 2 inclusive, las que podrán emitirse en títulos que repre-  
 3 senten una o más acciones. Cada título de acción deberá  
 4 estar suscrito por el Presidente y por uno de los Garen-  
 5 tes de la Compañía. En caso de destrucción o pérdida de  
 6 uno a más títulos se procederá de acuerdo a lo preceptua  
 7 do en la Ley de Compañías. Cada acción dará derecho a  
 8 voto, en proporción a su valor pagado. Para que un accio-  
 9 nista pueda hacerse representar en Junta General por una  
 10 persona extraña será necesario una carta dirigida al Ge-  
 11 rente, en tal sentido. No podrán ser representantes de  
 12 los accionistas los administradores y comisarios de la  
 13 Compañía. La propiedad y transferencia de las acciones  
 14 se registrará por lo dispuesto en la Ley " .- C U A R T A :  
 15 DOCUMENTOS HABILITANTES .- Además de insertar el texto  
 16 del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas  
 17 de Corporación Ecuatoriana de Televisión S.A., reunida  
 18 el cuatro de Junio de mil novecientos ochenta y siete,  
 19 incorpore usted, señor Notario, copia del nombramiento  
 20 de Presidente de esa compañía extendido a favor de don  
 21 Xavier Alvarado Roca, en el que consta la razón de hallar  
 22 se debidamente inscrito.- Cumpla usted, señor Notario,  
 23 con los demás requisitos de Ley para la validez de este  
 24 instrumento.- Firma ) César I. Drouet Candel .- Abo-  
 25 gado.- Registro número trescientos ochenta y tres, del  
 26 Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.-  
 27 ES COPIA.- En consecuencia el otorgante se ratifica en  
 28 el contenido de la minuta inserta, la misma que queda



Abg. Eugenio S. Ramírez B.  
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
 DE GUAYAS

elevada a escritura pública para que surta sus corres-  
pondientes efectos legales.- Se agrega el Nombra-  
miento del Presidente y Acta de Junta General de la  
Compañía Corporación Ecuatoriana de Televisión S.A.,  
los mismos que se insertará en los testimonios que  
de esta se dieren.- La cuantía es tal como se indi-  
ca.- El compareciente me exhibió sus respectivas cé-  
dulas.- Leída que fue esta escritura, de principio  
a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, es-  
te la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifi-  
ca y firma en unidad de acto conmigo el Notario, de  
todo lo cual doy fe.- Enmendado: Instituto, la, inscri-  
ta, Septiembre, Mercantil, Febrero, de, representantes, Valen.-

*[Handwritten signature]*

Xavier Alvarado Roca  
C.C.No.0900000167  
C.T.No.010-096  
C.V.No.

El Notario

*[Handwritten signature]*  
Abg. Eugenio S. Ramírez B.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta  
CUARTA COPIA CERTIFICADA, en siete fojas útiles, que re-  
duce, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a cuatro  
de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.-



*[Handwritten signature]*  
Abg. Eugenio S. Ramírez B.  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
GUAYAQUIL

R A-

0000 009

-Z D.N :- He tomado nota al margen de la matriz de fecha tres de SEptiembre de 1987, que contiene la escritura de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A., de que ha sido aprobada dicho Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, mediante RESolución No. 87- 2-1-1-04262 de fecha 30 de SEptiembre de 1987, dictada por la Superintendencia de Compañías, en esta fecha.-----

Guayaquil, a 5 de Octubre de 1987



*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
REGISTRADOR MERCANTIL  
GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 870-2- 1- 1- 04262, dictada el 30 de Septiembre de 1.987, por la Intendente de Compañías Encargada, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A., de fojas 20.825 a 20.838, Número 1.728 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 14.788 del Repertorio.- Guayaquil, ~~Octubre catorce de mil novecientos ochenta y siete~~ .-El Registrador Mercantil.- *[Handwritten Signature]*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas 3.632 del Registro Mercantil de 1.966; 7.490 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.975; 7.525 del mismo Registro de de 1.977; 9.583 del expresado Registro de 1.979; 1.033 del antedicho Registro de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Octubre catorce de mil novecientos ochenta y siete

0000 0000

te.- El Registrador Mercantil.- Enmendado : 9.583 .- Vale.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Nº - 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Octubre catorce de mil novecientos ochenta y siete .-El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REPUBLICA ECUATORIANA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL